

nosotros recomendamos hacerla cada año», añade.

Esta consultora, que también participó en la jornada sobre protección de datos de AJE, estima que más del 50% de las compañías aragonesas no cumplen con la normativa. «He tratado mucho con pequeñas empresas y autónomos y por eso sube tanto el porcentaje. Las grandes firmas tienen otro nivel de datos y sí están más interesadas en cumplir mientras que un pequeño empresario está más centrado en su actividad. O tal vez tiene desconocimiento, aunque últimamente se está hablando mucho del tema», dice.

#### Tres niveles de protección

Tal y como recuerda Solana, tres son los niveles de protección. «Uno básico, que son todas las

empresas, en los que se manejan como mínimo los nombres y apellidos de los clientes. Uno medio, en los que se tratan datos más importantes como, por ejemplo, información fiscal o de solvencia financiera. Y un nivel alto que se aplica cuando se manejan datos que de alguna forma afectan a los derechos fundamentales de las personas (como la ideología, salud, religión, sexo, etc.)», destaca.

Así pues queda claro que cuando se habla de protección no se refiere a la cantidad de datos que trate la compañía sino a la 'sensibilidad' de los mismos.

En teoría, la LOPD es únicamente para personas físicas. No obstante, se está aplicando a personas jurídicas. «Por ejemplo, cuando a una empresa se le incluye indebidamente en un registro de morosos», afirma Solana.

Tanto este abogado como Flor Marian aluden a un nuevo reglamento europeo sobre protección de datos -que es probable que entre en vigor esta primavera- y que vendrá a reemplazar a la actual ley. «Aparece la figura del delegado de protección de datos y las pymes y autónomos van a necesitar más ayuda de las consultorías», avanza la responsable de Q&MA Consultores Huesca.

MARÍA USÁN

«Muchas veces se concibe que cumplir con la Ley de Protección de Datos es más bien un gasto que una inversión», dice Chóliz del Junco

## Detalles de la norma

# 1999

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) entró en vigor en diciembre del año 1999. Posteriormente, en 2007, fue desarrollada por un real decreto.

#### OBJETO DE LA LOPD

Tal y como figura en el artículo 1 de las disposiciones generales, la ley orgánica tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

#### TIPOS DE INFRACCIONES

Van de leves, graves a muy graves. Se establece como infracción leve no solicitar la inscripción del fichero de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos o el incumplimiento del deber de información al afectado acerca del tratamiento de sus datos de carácter personal cuando

estos sean recabados del propio interesado, entre otras consideraciones. Mientras es una infracción muy grave, por ejemplo, la recogida de datos en forma engañosa o fraudulenta.

#### TIPOS DE SANCIONES

**1** Infracciones leves serán sancionadas con multa de 900 a 40.000 euros.

**2** Infracciones graves serán sancionadas con multa de 40.001 a 300.000 euros.

**3** Infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 300.001 a 600.000 euros.

#### INSCRIPCIÓN DE FICHEROS

Para realizar la inscripción inicial del fichero y, en su caso, la posterior modificación o supresión de la inscripción, se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos el Servicio Electrónico NOTA a través del cual deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos. Este formulario permite la presentación de forma gra-

tuita de notificaciones a través de internet con certificado de firma electrónica. En caso de no disponer de un certificado de firma electrónica, también puede presentar la notificación a través de internet.

#### CONSENTIMIENTO

Los datos personales solo pueden recogerse y emplearse si se ha dado el consentimiento. Y reúne ciertas características que deben respetarse: es libre, es previo e informado, específico y revocable.

#### DERECHOS ARCO

A través de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, también conocidos como derechos ARCO, se puede saber qué información personal se está tratando por un responsable, de quién o de dónde se obtuvieron los datos y a quién se los ha cedido. Asimismo, se puede modificar o rectificar errores, cancelar datos que no se deberían estar tratando u oponerse a tratamientos de datos personales realizados sin el consentimiento del interesado. El ejercicio de los derechos debe ser ejercido directamente por los interesados ante cada uno de los responsables/titulares de los ficheros.

## Irune Pereda/ Bricolux Ibérica



Irune Pereda, responsable de Sistemas y de Calidad de la empresa Bricolux Ibérica, ubicada en Monzón.

## «Cumplir con la ley es una garantía de cara al cliente, le das una seguridad»

En la empresa Bricolux Ibérica S. A., especializada en el envasado y distribución de material eléctrico y ubicada en Monzón (Huesca), están en estos momentos adaptando la metodología de trabajo en todo lo que se refiere a la protección de datos con el objetivo de lograr la excelencia

y ser más eficientes. «Somos eficaces y queremos ser eficientes», subraya Irune Pereda, responsable de Sistemas y de Calidad de la compañía y al frente de los ficheros de datos de la firma. Esta cuenta con una amplia experiencia en este campo, ya que ha llevado ficheros en

anteriores compañías en las que ha trabajado.

Los datos que maneja la empresa oscense, que cuenta con 33 trabajadores, se engloban en un nivel de seguridad bajo, aunque también dispone de información delicada, «la mínima», y para ello tiene establecidos los pertinen-

tes protocolos de seguridad. «Dentro de lo que son nuestros empleados y transacciones, tenemos los datos justos y necesarios: nombre, domicilio, teléfono, datos bancarios, número de afiliación a la Seguridad Social... Datos básicos pero que son personales», destaca Pereda.

El grueso del trabajo lo desarrolla ella, aunque cuenta con el apoyo externo de una consultoría. «Ahí revisan que todo esté bien. Cuatro ojos ven más que dos», sostiene la responsable de

Sistemas de Bricolux, que considera que tener actualizado el fichero y cumplir con las medidas que marca la ley no es una tarea complicada. «Al final es crear hábitos. Cada dato nuevo que incorporas dentro del fichero tiene que seguir una serie de rutinas. Son medidas sencillas: contraseñas informativas confidenciales que deben hacerse regularmente, copias de seguridad, cláusulas legales, etc.», añade.

Pereda hace hincapié en la importancia que tiene que las empresas cumplan con la legislación. «De entrada, para evitar sanciones administrativas. Pero es que además cumplir la ley es una garantía de cara a los clientes de que todas las transacciones que van a hacer con nosotros van a seguir los protocolos establecidos en la norma. Para nosotros lo importante son nuestros clientes, si confían en nosotros», dice.

«Les estás dando una seguridad y fiabilidad, al igual que pides a tus proveedores, y nos aseguramos de que todos nuestros procesos tienen unos mínimos de seguridad administrativa. Si yo hago un cliente y no le doy la seguridad de que sus datos van a ser tratados con confidencialidad, este puede no elegirme a mí», afirma, al mismo tiempo que señala que las empresas se toman muy en serio este tema.

«Si han puesto esta ley es porque eso es productivo. Vamos a aprovechar algo que nos imponen para sacar algo bueno, que es mejorar nuestros procesos», concluye. **M. U.**